



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de suministro de: **"GASOLEO C CALEFACCIÓN PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"**, con un tipo de licitación de 261.962,00 Euros/anuales, correspondiendo a la base Imponible la cantidad de 222.001,70 Euros, y la de 39.960,30 € al I.V.A..

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- VALCARCE TARJETA DE TRANSPORTE S.A.
- 2.- REPSOL S.A.
- 3.- BERCIANA DE PETROLEOS S.L.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presenta únicamente la siguiente empresa:

PLICA Nº 1 Y UNICA.- BERCIANA DE PETROLEOS S.L.

RESULTANDO que admitida a licitación la entidad presentada, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1.- BERCIANA DE PETROLEOS S.L..... Baja del 7,10% sobre los precios máximos indicativos del combustible en España publicado por el BOLETÍN PETROLERO.

Revisión y Limpieza de Depósitos en el precio de 119,00€ correspondiendo la cantidad de 101,61€ y la de 18,29€ al iva.

RESULTANDO que siendo la única oferta presentada y adecuando la misma a lo solicitado, por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de suministro de: **"GASOLEO C CALEFACCIÓN PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"** a la entidad **BERCIANA DE PETROLEOS S.L.** en el precio de su oferta de Baja del 7,10% sobre los precios máximos indicativos del combustible en España publicado por el BOLETÍN PETROLERO y la revisión y limpieza de Depósitos en el precio de 119,00€ correspondiendo la cantidad de 101,61€ y la de 18,29€ al iva y el resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P.,
ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a las partidas 121.221, 313.221, 422,221, 432.221, 451.221, 452.221 y 454.221.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de: **"GASOLEO C CALEFACCIÓN PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"** a la entidad **BERCIANA DE PETROLEOS S.L.** en el precio de su oferta de Baja del 7,10% sobre los precios máximos indicativos del combustible en España publicado por el BOLETÍN PETROLERO y la revisión y



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

limpieza de Depósitos en el precio de 119,00€ correspondiendo la cantidad de 101,61€ y la de 18,29€ al iva. Y demás condiciones de su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 11.100,08€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veinte de septiembre de dos mil diez.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,